



Teinte maravedis.

SELLO Q.VARTO, VEINTE MARAVEDIS; AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

para su logro, y quieto en efecto, se publicará por si hubiere Persona que quieria hazer postura en ellas; yrienda beneficiosa á los Propios de esta dha Ciudad, y regulares sus condiciones, como debidas para esta fincion, se admitirá y rematará quando la Real Jurisdi. lo tenga por conveniente; En la interinencia que para todo lo las disposiciones que conovieran de l ornato y serenidad de dho Baile, se les confiere á los expresados Cavallero Comisario, amplio Poder y facultad.

Informe sobre la Comision conferida á los Sres. Joseph de S. Antolin y D. Lopez Oliver de S. Antolin y Joseph Gariatoral Juicio, en cavildo celebrado á quince de Mayo proximo pasado, para que proponionasen una Carrizeta en la Plazeta de S. Antolin; En la formacion se les oia el Texero suficiente en ella de un de cubierto, ó Corral grande, que pertenece á Joseph Navarro Cura de S. Vincente de Trasona Pinnipado del Avila, qui en ha conferido su Poder á D. Antonio Albarrarin, Cura de la Parroq. de Sta. Catalina de esta Ciudad para ajustarlo. En cuya virtud se ha formado Planta, raso la qual se ha de fabricar dha Carrizeta que ha de ocupar el sitio de quarenta Varas